



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 109/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Néstor Darío BENEGAS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 109/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 109/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, eximiéndolo de la correlatividad existente con Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Néstor Darío BENEGAS, Legajo N° 06-09934-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 924/2001

MEL

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR